



TRAMA POLÍTICA

La implicación de los hechos

La Reforma del Estado.

La Iniciativa presidencial para normar las telecomunicaciones.

Boletín número 2 del mes de abril de 2014.

Índice

Tabla de contenido

Índice.....	1
Una pizca de sal.	2
<i>PREÁMBULO. BAM.</i>	2
Algunos gobiernos pretenden usar los adelantos tecnológicos para incrementar su control y poder, en vez de servir con mayor eficacia al bien común.	3
La iniciativa presidencial pretende concentrar facultades que la Constitución otorga al IFETEL y controlar las comunicaciones de los ciudadanos.	4
Los senadores panistas se dividen ante la iniciativa presidencial. Los perredistas se pronuncian en contra.	5
Las Iniciativas del “nuevo PRI” no enfrentan una Oposición vigorosa.	6
Algunos diputados panistas también parecen deslindarse del rechazo de su presidenta, a la Iniciativa.	7
La iniciativa enmienda a la Constitución para definir la necesaria competencia entre concesionarios.	7
La iniciativa pareciera dar un tratamiento parcial a favor de Televisa y en contra de Carlos Slim.	9
Grupo Carso se amparó contra IFETEL porque los declaró agentes económicos preponderantes.	9
La Iniciativa presidencial en telecomunicaciones ciertamente, podría ser aprobada, pero también podría ser impugnada después, ante La Corte.	10
La OCDE advirtió deficiencias serias en la Iniciativa.	12
El Senador Javier Corral se pronunció en contra del contenido actual de la Iniciativa.	12
La iniciativa presidencial pretende controlar las redes, a juicio de algunos expertos.	13
La Iniciativa presidencial en telecomunicaciones parece contener violaciones a la libertad de comunicación y expresión de los mexicanos.	14
¿Qué debemos hacer?	15
Claves del documento.....	17

Una pizca de sal.

Rechacen toda malicia y todo engaño, hipocresías, envidias y maledicencias. 1P 2,19

Les prometen libertad mientras ellos son esclavos de la corrupción... 2P 2,19

Obren como hombres y mujeres libres y no como quienes hacen de la libertad un pretexto para la maldad. 1P 2,16

Volver a la página inicial de [Índice](#).

PREÁMBULO. BAM.

Algunos gobiernos pretenden servirse de los adelantos tecnológicos para beneficio de sus intereses.

Pareciera que los admirables descubrimientos tecnológicos que han dado lugar al fenómeno de la globalización, mismo que seguramente identificará a nuestro siglo y quizás al milenio entero, en lugar de ser utilizados en beneficio de todos los hombres y mujeres del mundo, con alternativas antes inimaginables para la contribución al bien común de todas las sociedades ---incluyendo aquellas que se encuentran en condiciones comprometidas por su marginación económica y cultural y que, por cierto, utilizando esos recursos técnicos podrían acelerar su desarrollo--- estén siendo aprovechadas de manera abusiva por algunos gobiernos para incrementar su poder.

Se ha generado una resistencia inesperada a la Iniciativa presidencial.

El gobierno se ha encontrado con una resistencia razonada que no esperaba, porque introdujo en la Iniciativa mecanismos para incrementar su control político por la vía, muy riesgosa, de acotar el ejercicio de libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos, y porque da un tratamiento a los monopolios en telecomunicaciones que no transparenta, ni sujeta a reglas claras su operación sino que, aparentemente, pretendería tolerar que sigan operando como tales mediante fórmulas mañosas, siempre y cuando sirvan a sus intereses.

El gobierno parecería tener un afán preocupante por entrometerse en las

comunicaciones de los ciudadanos.

Nadie puede negar que las redes, que frecuentemente contienen información insustancial, resultan un instrumento atractivo y eficaz para comunicar juicios severos, espontáneos y anti solemnes acerca de las acciones de gobierno. El impacto de ese instrumento ha tratado de ser compensado mediante una atención rígida, sistemática, y burocratizada, incluso en ocasiones mediante una intervención robotizada contratada por políticos.

Pero no han acertado a lidiar exitosamente con ellas, ni con la intervención ciudadana que por esa vía participa. Ha resultado una piedra en el zapato para los poderes constituidos y fácticos. Quizás por ello algunos políticos pretenden controlarlas, censurarlas e incluso suspenderlas “legalmente” cuando lo juzguen conveniente.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Algunos gobiernos pretenden usar los adelantos tecnológicos para incrementar su control y poder, en vez de servir con mayor eficacia al bien común.

En los últimos años, la opinión pública internacional ha quedado estupefacta ante la develación de graves violaciones a los derechos de las personas, y también de los estados, como consecuencia de una intromisión descarada de las potencias políticas y de los poderes fácticos, en la información y en las comunicaciones.

*Las fuentes de ese desazón han sido las ya famosas revelaciones denominadas “WikiLeaks”, llevadas a la red por **Julián Assange**, y también por el descubrimiento de **Edward Snowden** de las groseras intervenciones de inteligencia, instrumentadas por el gobierno norteamericano en otros países bajo el pretexto de su seguridad, afectando no solo a ciudadanos, empresas y emisores de información de toda índole ---incluyendo las comunicaciones privadas---, sino también a algunos jefes de Estado, mandatarios de países aliados de Estados Unidos que, lógicamente, reaccionaron indignados.*

*Está apareciendo una tendencia preocupante a través de la cual son los gobiernos, con sus gigantescos y costosos aparatos burocráticos, los que resultan beneficiarios de los adelantos tecnológicos. Se sirven de ellos para instrumentar el control de las personas acotando, violentando y lesionando derechos humanos fundamentales, como el de la privacidad y el de la intimidad, el de la información en sus dos vías ---de tener acceso a ella y reproducirla---, todo lo cual redundo en riesgos enormes. Se está limitando la libertad de expresión consustancial a la democracia que es el régimen, si no ideal, cuando menos, como decía **Winston Churchill**, el peor de todos con excepción de todos los demás.*

*El tema resulta para México tremendamente actual, ahora que se está discutiendo, en el Senado de la República, la Iniciativa del Presidente **Enrique Peña Nieto** para las leyes secundarias, reglamentarias de*

las telecomunicaciones. Supuestamente, esas normas buscan el objetivo plausible de posibilitar la aplicación de las importantes reformas constitucionales que, en la materia, fueron aprobadas el año pasado.

Con eso se cumpliría, además, con los compromisos nacidos en ese instrumento inédito que fue el Pacto por México, firmado por el gobierno, su partido el “nuevo PRI”, y los principales partidos de oposición, el PRD y el PAN.

La reforma constitucional en telecomunicaciones, aprobada el año pasado, a juicio de numerosos políticos, expertos y observadores llenó buena parte de los objetivos planteados desde la exposición de motivos: la promoción de mercados competidos, el fortalecimiento de la Comisión Federal de Competencia (CFC) para acotar la fuerza de los monopolios, el acceso a instrumentos promisorios como la famosa banda ancha, el aprovechamiento de la red de la Comisión Federal de Electricidad, así como las frecuencias que serían liberadas al ampliarse sus capacidades por la red digital y la promoción de competencia específica en radio, televisión, telefonía y servicios de datos.

En fin, la reforma constitucional parecía introducir a México, aun cuando fuera de manera tardía, al mundo moderno de las telecomunicaciones que explica el desarrollo contemporáneo de las sociedades más avanzadas, no solo en los aspectos económicos sino también en los culturales y en los políticos, abriendo posibilidades antes inimaginables. Pero, aparentemente, se desearía revertir algunos de los principales avances de aquélla, por parte del gobierno. BAM

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La iniciativa presidencial pretende concentrar facultades que la Constitución otorga al IFETEL y controlar las comunicaciones de los ciudadanos.

Fuente: Jenaro Villamil, Proceso, 8 de marzo de 2014. <http://bit.ly/ODyruq>

A pesar de que la reforma constitucional definió al IFT como un organismo autónomo, la ley secundaria plantea por lo menos cinco “candados” que le permiten al Ejecutivo Federal, a través de la SCT, de Gobernación o de la Secretaría de Hacienda, influir y tener el control del mercado, así como de los contenidos de telecomunicaciones y de radiodifusión, e incluso ordenar la requisa de las vías generales de comunicación con criterios discrecionales.

El Ejecutivo Federal, en especial la SCT, tendrá facultades para ordenar la requisa o terminación de las concesiones. Así lo establece el artículo 113:

“En caso de desastre natural, de guerra, de grave alteración del orden público, o cuando se prevea algún peligro inminente para la seguridad nacional, la paz interior del país o para la economía nacional, o para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos a que se refiere esta ley, el Ejecutivo federal, a través de la secretaría, podrá hacer la requisa de las vías generales de comunicación, así como de los bienes muebles e inmuebles y derechos naturales para operar dichas vías y disponer de todo ello como lo juzgue conveniente.”

En el artículo 188 se dice que los concesionarios “están obligados a permitir que las autoridades facultadas por la ley ejerzan el control y ejecución de la intervención de las comunicaciones privadas y a brindarles el apoyo que éstas le soliciten de conformidad con las leyes correspondientes”.

En el artículo 239 de la iniciativa de ley se establece que “se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda electoral presentada como noticia”, pero en el artículo siguiente, el 240, se fija un criterio discrecional, que permitirá la comercialización de todos los espacios dentro de la programación, con el riesgo de violar los toques máximos de uso comercial: 18% del tiempo total en televisión y 40% del tiempo de transmisión en radio, según el artículo 238.

Sin embargo, más allá de la regulación específica a los gigantes del sector, la iniciativa contiene elementos de control gubernamental muy fuertes, y los apartados sobre derechos de los usuarios y derechos de las audiencias son menores que los del eje de la relación gobierno-concesionarios.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Los senadores panistas se dividen ante la iniciativa presidencial. Los perredistas se pronuncian en contra.

Fuente: Andrea Becerril y Víctor Ballinas, La Jornada, 26 de marzo de 2014. <http://bit.ly/1eOnUXF>

El pleno del Senado dio entrada a la propuesta de legislación secundaria en materia de telecomunicaciones enviada por el presidente **Enrique Peña Nieto**, y la turnó a comisiones en medio de críticas de PRD, PT y algunos senadores del PAN que están dispuestos a llegar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como ocurrió con la llamada *ley Televisa*, si el PRI y sus aliados aprueban ese proyecto.

El coordinador de los senadores del *tricolor*, **Emilio Gamboa Patrón**, dijo que están abiertos a modificar la propuesta presidencial si los opositores les presentan argumentos sólidos...

(...) el senador **Javier Lozano**, a través de su cuenta de Twitter, sostuvo que **Cecilia Romero** está “mal informada”, ya que la iniciativa es “muy buena”.

Al respecto, el también panista **Javier Corral Jurado** dijo que tienen enfrente otra batalla en el Congreso “para atajar este intento de regresión”. Resaltó que el escenario es incierto en su saldo final, “dada la facilidad con la que en este tema el PRI puede conseguir apoyo entre legisladores del PAN. No sería improbable que el asunto termine en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) mediante acción de inconstitucionalidad”, adelantó.

A su juicio, se trata de una contrarreforma que “constituye una regresión política insospechada y un acto de incumplimiento al espíritu y letra de la reforma Constitucional en esta materia”.

Por su parte, los senadores perredistas **Dolores Padierna**, **Alejandra Barrales**, **Luis Sánchez** y **Zoé Robledo** no descartaron la posibilidad de acudir a una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte, dado que la propuesta de **Peña Nieto** “viola las disposiciones de la reforma constitucional” en la materia. Entre los puntos más preocupantes, destacaron que se quitan facultades al Instituto Federal de

Telecomunicaciones (Ifetel), se le debilita, para reforzar el poder presidencial. “Dejar la regulación de contenidos en manos de la Secretaría de Gobernación “significa un retroceso a los tiempos de subordinación de los medios electrónicos al gobierno federal”.

Igualmente, los perredistas consideraron grave que se modifiquen las pautas que la Constitución fijó para determinar la preponderancia y atajar las concentraciones monopólicas en radio y televisión.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Las Iniciativas del “nuevo PRI” no enfrentan una Oposición vigorosa.

Una variante perceptible entre 2013, el primero de la administración del “nuevo PRI”, en el cual se llevaron a cabo tantas importantes reformas a la Constitución, arrollando no pocos mitos ---como fue el caso en las materias energética, laboral, educativa, de telecomunicaciones, fiscal, judicial y política--- y el año que comienza, 2014, es que los cambios adicionales ya no requerirán de reformas constitucionales y, por ende, de la mayoría calificada en el Congreso.

El “nuevo PRI”, con sus aliados incondicionales del Partido Verde, y la concurrencia eventual de algunos legisladores de la Oposición, pueden alcanzar sobradamente la mayoría simple que necesitan para aprobar las leyes secundarias de las reformas constitucionales ya logradas. Quizás por eso, el gobierno peñista se ha sentido con la capacidad de maniobra suficiente, para diseñar las reformas secundarias de acuerdo con su mejor interés ---que es incrementar su control y poder--- acotando o deformando incluso las normas constitucionales, como muchos afirman que está ocurriendo con la iniciativa de las leyes en telecomunicaciones.

Los primeros en protestar, por esta presunta intención del gobierno en turno, han sido los otros dos partidos firmantes del Pacto, el PRD y el PAN que, en cierta forma, se sienten sorprendidos e incluso ---en boca de algunos de sus representantes---, traicionados.

La situación es compleja porque, tal como lo hemos venido analizado en otras oportunidades y como resulta bastante evidente ante la opinión pública, la Oposición no está en sus mejores momentos. Por lo contrario, tanto el PRD como el PAN, atendiendo a sus propias reglas, se encuentran enfrascados en sendas competencias para definir el cambio de sus liderazgos.

*En ambos partidos se han evidenciado diferencias profundas: en el PRD, entre **AMLO** con sus huestes ---parte de los cuales se están agrupando alrededor del nuevo partido, Morena---, y Nueva Izquierda, liderada por los llamados “Chuchos”. En el caso del PAN, la división se plantea entre el expresidente **Felipe Calderón** y sus seguidores, por un lado, y el expresidente del partido y candidato a la reelección, **Gustavo Madero**, por el otro.*

No ignoramos que en esa simplificación ---en cada caso, en tan solo dos bandos--- de esos complejos diferendos, corremos el riesgo de una visión superficial y burda, en blanco y negro. Por eso, resulta oportuno decir que no debemos, ni deseamos, pasar por alto la enorme variedad de matices en los

alineamientos que se dan, por parte de grupos y personas, en el seno de esos dos partidos. Lo que importa para este análisis es que esas situaciones conflictivas, finalmente, tienen la consecuencia de divisiones profundas y el consiguiente debilitamiento de esos institutos políticos lo que, a su vez, les dificulta el ejercicio de una oposición vigorosa, como la que sería deseable, a los presuntos excesos del "nuevo PRI".

*Además, como ya lo comentamos, se encuentran con la triste circunstancia de que sus votos, antes indispensables para las reformas constitucionales, en la actualidad, ni siquiera considerados en su conjunto, son suficientes para oponerse al gobierno de manera eficaz. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Algunos diputados panistas también parecen deslindarse del rechazo de su presidenta, a la Iniciativa.

Fuente: Claudia Guerrero y José David Estrada, Reforma, 26 de marzo de 2014. <http://bit.ly/1sAOIWF>

Luis Alberto Villarreal, coordinador de los diputados del blanquiazul, desestimó las críticas que hizo **Romero** (la Presidenta) y dijo que era poco responsable descalificar la propuesta.

"No tenemos en este momento todavía un análisis serio al respeto, nos parece anticipado y poco responsable", recriminó.

Por la mañana, **Romero** insistió en sus críticas respecto a la propuesta del Ejecutivo. "Hoy mismo nos encontramos en la discusión de las leyes secundarias de la Reforma de Telecomunicaciones, y aquí el PAN y el PRD nos hemos manifestado en contra de la iniciativa que mandó el Ejecutivo porque no está respetándose el espíritu y la letra de la reforma constitucional aprobada en diciembre", dijo la dirigente albiazul.

En entrevista, el senador **Ernesto Ruffo** consideró que los planteamientos del Gobierno no cumplen con el espíritu de la reforma constitucional.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La iniciativa enmienda a la Constitución para definir la necesaria competencia entre concesionarios.

Fuente: Jenaro Villamil, Proceso, 29 de marzo de 2014. <http://bit.ly/Q5E7hU>

Un enorme "regalo" en los artículos 264 y 276 de la iniciativa presidencial sobre telecomunicaciones y radiodifusión, presentada el 24 de marzo en el Senado, le permitirá a Televisa no ser declarado como "agente económico preponderante" en los servicios de televisión restringida, donde la compañía de **Emilio Azcárraga Jean** tiene ya casi 12 millones de suscriptores que representan el 61 por ciento de este sector.

La redacción ambigua y claramente sesgada hacia Televisa en ambos artículos le permitirá concretar la adquisición del 51 por ciento de la empresa Cablecom por 7 mil millones de pesos (545 millones de

dólares), con lo cual tendrá más del 65 por ciento del sector de televisión restringida, de acuerdo con las propias cifras del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y los cálculos de la empresa Signals Telecom.

Desde enero de este año, **Azcárraga Jean** creó la empresa Televisa-Cablecom y ha presionado a los programadores para romper los contratos de distribución de contenidos que tienen con PCTV, según fuentes consultadas por *Proceso*. La idea de Grupo Televisa, advierte uno de los programadores que habló a condición de anonimato, es bajar a partir del 31 de marzo de sus parrillas de programación todos los canales del Network de PCTV, eliminando fortaleza de ventas y distribución de esta compañía al eliminar su presencia en los canales de Cablemás, Cablevision, TVI y posiblemente Cablecom.

Uno de los competidores más afectados sería PCTV, la compañía creada para la producción y distribución de contenidos en televisión por cable formada en un inicio por compañías independientes al control de Televisa.

Según uno de los programadores consultados, la medida no es casual. Desde hace seis años PCTV creó el canal TVC Deportes que ha sido incómodo para la Federación Mexicana de Fútbol, y sus audiencias han creado “fuertes dolores de cabeza al canal TDN, propiedad de Grupo Televisa”.

El “golpe final”, advirtió esta fuente, será propiciar “la muerte de 300 cable operadores pequeños que ante un PCTV debilitado, sin canales propios y sin representación global de las señales extranjeras, ausente de distribución en el área metropolitana y ciudades clave, e imposibilitado de bajar el costo de señales por vía de la generación de volumen de compra, dejaría a su suerte a los operadores del interior del país que finalmente su única salida será vender sus sistemas de cable a un operador grande llamado justamente Televisa”.

No solamente serán afectados los operadores independientes agrupados en PCTV sino aquellos que forman parte de la Asociación de Redes de Telecomunicaciones de México (ARTM). Muchos han optado por vender a Grupo Televisa ante la imposibilidad de competir con el gigante.

De acuerdo con la empresa Signals Telecom, Televisa tiene a través de sus filiales Cablemás, Cablevisión y Cablevisión del Norte (antes TVI) un control del 56.2 por ciento de los suscriptores en cable, y un 38.4 por ciento de televisión satelital, con Sky. Sólo en este sector tiene una competencia seria con Grupo Dish, una sociedad de MVS con EchoStar y Telmex, a la cual Grupo Televisa ha combatido de manera frontal.

Para **Javier Corral** no hay duda que estamos “ante la segunda temporada de la Ley Televisa”. “Recordemos que en la primera temporada hubo quienes salieron abiertamente a defenderla y ahora los volveremos a ver en legisladores tanto del PRI, del PAN como del PRD”.

-¿Quién encabeza ahora la defensa de la ley?

-Sin duda, el presidente de la Comisión de Comunicación, **Javier Lozano**.

Coincidentemente, en esta “segunda temporada” también es un actor relevante el coordinador de la bancada del PRI en el Senado, **Emilio Gamboa Patrón**, ex secretario de Comunicaciones y Transportes, ampliamente reconocido como un aliado de los concesionarios y, en especial, de Televisa.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La iniciativa pareciera dar un tratamiento parcial a favor de Televisa y en contra de Carlos Slim.

Fuente: Miriam Posada García, La Jornada, 31 de marzo de 2014. <http://bit.ly/1pBhfU3>

Para Televisa, la propuesta de legislación secundaria del Ejecutivo no contiene más afectaciones que las obligaciones impuestas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel) y al contrario, resultará beneficiada a través de Iusacell, en la que tiene 50 por ciento de participación, debido a que la legislación impone sanciones más severas a América Móvil, de las que se beneficiarán las pequeñas empresas de telecomunicaciones, señaló Accival Casa de Bolsa.

Destacó que para Televisa, el hecho de que la Secretaría de Gobernación se haga cargo de la supervisión de contenidos no es un tema de impacto, y consideró que el asunto sólo hará ruido político.

Detalló que para Televisa, los puntos importantes con el cumplimiento del *must offer* (la obligación de los operadores del servicio de televisión abierta de ofrecer sus contenidos a los operadores de paga para su retransmisión de manera gratuita) son el mercado secundario de espectro, las propuestas para aumentar los tiempos máximos de espacios publicitarios a los concesionarios de contenido nacional, los límites a la multiprogramación y la transición a la televisión digital terrestre (TDT) en 2015.

Señaló que debido a que la propuesta del Ejecutivo no tiene efecto adicional al ya generado por la declaratoria de preponderancia del Ifetel, “y con beneficio potencial a Iusacell, creemos que el impacto es más significativo en América Móvil que en Televisa”.

Accival detalló que Televisa es más una productora de contenidos que una compañía de transmisión de televisión abierta que puede producir de forma consistente para satisfacer una demanda alta, debido a la relación que tiene desde hace años con productores, escritores y actores, además de tener la ventaja de su participación en el mercado mexicano y la distribución en Estados Unidos.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Grupo Carso se amparó contra IFETEL porque los declaró agentes económicos preponderantes.

Fuente: Miriam Posada García, La Jornada, 1 de abril de 2014. <http://bit.ly/1ht1gXg>

Grupo Carso y Grupo Financiero Inbursa anunciaron que interpusieron un juicio de amparo contra la resolución del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel), que los declara agentes económicos preponderantes, junto con Teléfonos de México (Telmex) y América Móvil, como grupo de interés económico.

Señalaron por separado que cada una es sociedad anónima bursátil, de conformidad con la normativa aplicable a dicha clase de entidades, dentro de la cual se especifican, y son públicos, los sectores y actividades en los cuales se desarrolla. Destacaron que Grupo Carso y Grupo Financiero Inbursa están impedidos de realizar actividades propias de entidades concesionadas en materia de telecomunicaciones, por lo que las medidas que el Ifetel les impuso en su resolución se consideran de imposible ejecución, por lo expuesto en los dos primeros argumentos.

El Ifetel adujo la relación familiar y de negocios de casi todos los miembros de la familia Slim; en la declaratoria de preponderancia puntualiza que **Carlos Slim Domit** es copresidente del consejo de administración de América Móvil y Presidente del Consejo de Administración de Telmex, de Carso y de Inbursa.

En la declaratoria de preponderancia el Ifetel señala que el control de un grupo de interés económico puede darse *de facto* mediante el poder real que en este caso ejerce la familia **Slim**.

El Ifetel destacó que las personas que forman parte del grupo de interés económico, como son los miembros de la familia **Slim**, no están sujetos a la regulación, pero sí lo están las empresas en las que participan, y entre ellas están Grupo Carso y Grupo Inbursa.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La Iniciativa presidencial en telecomunicaciones ciertamente, podría ser aprobada, pero también podría ser impugnada después, ante La Corte.

*La iniciativa del Presidente **Peña Nieto**, en relación con las leyes secundarias de telecomunicaciones, ha generado una ola de protestas provenientes de muy diversas personalidades, grupos e instituciones que, en cierta forma, coinciden con la preocupación de los respectivos líderes del PRD y del PAN, así como numerosos legisladores pertenecientes a esos dos partidos al señalar, de manera cada día más enérgica, la necesidad de modificar sustancialmente esa propuesta presidencial, simplemente para respetar la norma constitucional que le da origen.*

*Lo que más ruido ha generado, han sido los apartados que pretenden regular la competencia de los principales consorcios empresariales que controlan sendos monopolios en las telecomunicaciones, por la virulenta respuesta a la afectación de los gigantescos intereses económicos que están representados, paradigmáticamente, por Televisa y **Carlos Slim**.*

Algunos han llegado a afirmar que se está resucitando la ley de 1976 que por su descarado origen se denominó "ley televisa" y que, finalmente, fue impugnada ante la Suprema Corte de Justicia mediante un exitoso proceso de Controversia Constitucional.

De la Iniciativa, se critica la definición de preponderancia solo por sectores ---telecomunicaciones y radiodifusión--- diferente de la incluida en la Constitución que define esa capacidad de control por parte de

empresas o grupos relacionados atendiendo a los servicios, es decir: radio, televisión, telefonía móvil, telefonía fija, Internet, televisión de paga... los cuales resultan en mercados diferentes que deben tomar en cuenta la participación de los actores, de manera directa o indirecta, medida en forma mucho más amplia e incluyente por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, tráfico y capacidad de las redes a su disposición. Ref. Javier Corral Jurado, "La Iniciativa Peña-Televisa", El Universal, 1º de abril de 2014.

Otros, critican deficiencias en el tratamiento de temas prioritarios que se derivan de la reforma constitucional aprobada, como son: a) La creación de una cadena de medios públicos, digna de ese nombre b) ---obviamente---, el alineamiento de la nueva legislación secundaria con las normas constitucionales y c) la obligada consideración de la posición "oficial" que debe ser fijada por el IFETEL.

Si se procediera de manera congruente con la reforma constitucional, tal como se debiera, dice **José Woldenberg**, se acotarían los poderes fácticos, es decir los Medios que fueron prohijados desde el gobierno de la "familia revolucionaria" como parte del sistema corporativo, se evitaría que las facultades otorgadas por la Constitución al IFETEL se trasladen a la Secretaría de Gobernación, que se constriñan las libertades ciudadanas legítimas en Internet, que se desvirtúe la prohibición de publicidad engañosa en materia política, que se permita ---en una evidente regresión---, que el Juicio de Amparo suspenda las resoluciones de la autoridad, que se desvirtúen los medios públicos para convertirlos en instrumentos del gobierno y que se interfieran las comunicaciones sin la respectiva orden judicial... Ref. José Woldenberg, "La regulación de los Medios", Reforma, 10 de abril de 2014.

Otras críticas a la Iniciativa presidencial se enderezan contra afectaciones a los usuarios, porque: se libera a las telefónicas de la obligación de desbloquear, gratuitamente, los celulares una vez que se ha pagado el equipo, se minimizan los Medios públicos, comunitarios e indígenas, y se critica que la regulación de los "contenidos" vaya a dar a la Secretaría de Gobernación situación que, ciertamente, nos regresa a los tiempos del viejo régimen priísta.

De acuerdo con la Constitución, esas facultades debieran estar en manos del IFETEL, institución que ha sido blanco de presiones evidentes por parte de Televisa y de Telmex, porque han sido consideradas, por ese organismo, como empresas dominantes que deben ser tratadas de manera asimétrica para garantizar la competencia. Ref. Sergio Aguayo, "La Capitulación", Reforma, 9 de abril de 2014.

El gobierno podría imponer esa iniciativa tal como la diseñó, pero está corriendo el riesgo de que los miembros de la Oposición, si se mantienen fieles al espíritu de la reforma constitucional ya aprobada terminen por entregar, otra vez, en manos de la Suprema Corte de Justicia la suerte de estas leyes secundarias, al ser debidamente impugnadas mediante una Controversia Constitucional.

Por lo pronto, el senador **Javier Corral Jurado**, está convocando a la conformación de un "Frente por la Comunicación Democrática", como instrumento mediante el cual, se mantendría viva y actuante esa inconformidad ciudadana. Ref. Javier Corral Jurado, "# No más poder al poder ni a la TV", El Universal, 8 de abril de 2014.

BAM

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La OCDE advirtió deficiencias serias en la Iniciativa.

Fuente: Carla Martínez, El universal, 8 de abril de 2014. <http://bit.ly/1ea18N2>

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) advirtió al Senado que “existen serias deficiencias en el texto actual que deben resolverse” y que contiene un exceso de detalles regulatorios que afectará la operación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Al opinar sobre la iniciativa del Ejecutivo de ley secundaria en telecomunicaciones, el organismo internacional destacó que la iniciativa es demasiado prescriptiva en cuanto a la regulación del mercado. Por ejemplo, en materia de interconexión y regulación tarifaria al por menor, lo cual obstaculizaría las funciones del Instituto, pues socava su facultad de analizar y regular.

Pidió que mantengan la coherencia entre la Ley Federal de Competencia Económica y la Ley Federal de Telecomunicaciones, considerando que el IFT analizará los mercados y fusiones de las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión.

Recomendó congruencia entre la regulación de preponderancia y poder sustancial de mercado, pues “en la iniciativa actual esos dos conjuntos no son congruentes entre sí”.

También criticó el exceso de detalles en la regulación sobre interconexión, lo cual podría “minar” la capacidad del IFT para controlar al sector y mencionó que no se consideraron las recomendaciones de la OCDE sobre regular ex ante (antes de) basándose en eficiencia de costos y aplicar las medidas a todos los operadores, sin que las empresas puedan negociar entre ellos las tarifas.

“El IFT debería establecer las tarifas de terminación para los operadores (ya que todos ellos monopolizan la terminación de llamadas en sus redes) con base en eficiencia de costos.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

El Senador Javier Corral se pronunció en contra del contenido actual de la Iniciativa.

Fuente: Pulso Diario de San Luis, 9 abril 2014. <http://bit.ly/1gMDS15>

La iniciativa del Presidente **Enrique Peña Nieto** en telecomunicaciones y radiodifusión deja intacto el duopolio de la televisión abierta y le permite a Televisa seguir concentrando el mercado en la televisión de paga, sostuvo el Senador **Javier Corral Jurado** en un análisis de la propuesta presidencial que presentará al interior del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

Corral afirma que varias disposiciones de la propuesta peñista atentan contra derechos fundamentales consagrados en la Constitución; no promueve una competencia efectiva en los servicios de televisión, radio, telefonía y tecnologías digitales y, sobre todo, reduce las facultades que debería tener el recién creado Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel).

El Senador **Corral** subrayó que la ley secundaria es regresiva en sus mecanismos para fomentar la competencia, y calificó como “burdo” el hecho de que pretenda definir la preponderancia sólo por sectores: telecomunicaciones y radiodifusión, y no por servicios que resultan en mercados: radio, televisión abierta, televisión de paga, telefonía móvil, telefonía fija e internet.

Javier Corral consideró que los límites en el concesionamiento deben incluir el concepto de propiedad cruzada, ya que muchos de los agentes regulados son concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones al mismo tiempo.

El Senador **Javier Corral** sostuvo que toda la iniciativa está trazada bajo un propósito de control gubernamental en el manejo de la información en medios de comunicación electrónica. Al mismo tiempo, alertó, pretende invadir facultades del Instituto Federal de Telecomunicaciones, órgano autónomo, encargado de otorgar las concesiones y responsable de vigilar la transmisión de contenidos.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La iniciativa presidencial pretende controlar las redes, a juicio de algunos expertos.

Fuente: Julio Sánchez Onofre, El Economista, 9 de abril de 2014. <http://bit.ly/1g8hseG>

En la iniciativa de leyes secundarias al sector de telecomunicaciones que propuso el Poder Ejecutivo, y que ahora se discute en el Senado de la República, particularmente en los apartados VII y VIII del Artículo 197, (se) ordena a los concesionarios de servicios de telecomunicaciones a “bloquear, inhibir o anular de manera temporal las señales de telecomunicaciones en eventos y lugares críticos para la seguridad pública y nacional a solicitud de las autoridades competentes”.

La preocupación es general, desde la sociedad civil representada en colectivos como Libre Internet para Todos, representantes de la industria de Internet y legisladores en la Cámara de Diputados quienes recibirán la iniciativa una vez que ésta sea aprobada por el Senado.

Luis Fernando García, representante de la Red por la Defensa de los Derechos Digitales, hizo notar a los senadores durante su participación en el Foro sobre las Leyes Secundarias de la reforma a telecomunicaciones, el viernes pasado, que estas medidas son características de países como Venezuela, Turquía y Ucrania, donde existen bloqueos a la labor periodística y el ejercicio de derechos humanos.

El presidente de la Comisión Especial de Agenda Digital y Tecnologías de la Información en la Cámara de Diputados, **Juan Pablo Adame Alemán** (PAN), comparte esta preocupación. “Abre la posibilidad de este tipo de escenarios que coartan derechos de libertad de expresión, de información, la privacidad de los usuarios y los principios de neutralidad de la red”, dijo.

El colectivo de activistas digitales ContingenteMX, quien ha denunciado los casos de espionaje electrónico en México, advierte que cualquier funcionario público pueda vigilar a algún ciudadano sin una orden judicial de por medio y sin motivo legal para ello.

Jesús Robles Maloof, miembro de ContingenteMX y Libre Internet para Todos, pidió a los congresistas eliminar toda disposición relativa a la vigilancia electrónica o limitar estas actividades y el establecer salvaguardas legales, pues la iniciativa no protege la privacidad de los usuarios ante una colusión entre autoridades y el crimen organizado, y lacera la libertad de expresión, y la protección a periodistas y activistas.

Otras iniciativas han intentado regular los contenidos de Internet como ACTA, la “Ley Sopita” de México o “Ley Amprofon” y los lineamientos del Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica (TPP) al que México busca adherirse y que criminaliza a usuarios y proveedores de Internet que compartan contenido “protegido por la ley”.

La iniciativa de leyes secundarias presentada por el Ejecutivo y las discusiones en los foros organizados en el Senado tuvieron un punto en común: se privilegiaron a las empresas y la regulación del mercado pero dejaron a un lado a los usuarios de Internet. “El problema principal es que el usuario no está al centro de las modificaciones. El ciudadano no está en el centro de la discusión, no estamos considerados sino que somos el final de la consecuencia. El usuario en muchos aspectos necesita estar en el centro del diseño de las políticas públicas y debemos ser los primeros en participar. No queremos ser los primeros sacrificados”, explicó **Saldaña**.

“A pesar de tener durante un año una propuesta ciudadana, el Congreso ha hecho caso omiso de una respuesta respaldada por más de 127,000 ciudadanos. La iniciativa que ahora se discute es en cuanto a Internet, el más grande reto regresivo autoritario desde que Internet existe en nuestro país”, advirtió **Robles Maloof**.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

La Iniciativa presidencial en telecomunicaciones parece contener violaciones a la libertad de comunicación y expresión de los mexicanos.

Aun cuando algunos pocos minimizan la preocupación que ha surgido por la supuesta pretensión de controlar la información por parte del gobierno, e incluso por la aparición de una cierta modalidad de censura, aseguran que lo único que trata de lograr la Iniciativa es garantizar una red libre.... --- porque toda ley debe tener límites---. En resumidas cuentas no les preocupa el contenido de la ley, están de acuerdo con el gobierno, y dicen estar tranquilos. Ref. Rubén Cortés ¿Censura en la red? ¡Por favor!, La Razón de México, 10 de abril de 2014.

> En contraste, muchos otros muestran preocupación por las determinaciones y huecos legales de la Iniciativa que, afirman, se prestan para una aplicación discrecional de la ley que podría afectar los derechos legítimos de los ciudadanos, porque: la propuesta establece la creación de un registro y control de las comunicaciones que se realicen desde cualquier dispositivo, bajo cualquier modalidad, que permita identificar con precisión: a) nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor, b) tipo de comunicación y servicio, c) origen y destino de las comunicaciones, d) la fecha, hora y duración de las comunicaciones, e) identificación y características técnicas de los dispositivos incluyendo el código

internacional de fabricación, f) la ubicación geográfica del dispositivo y g) los datos que hubiere entregado el titular del servicio. ---Artículo 192---. Desde luego, cualquier similitud con las obsesivas medidas de seguridad norteamericanas son una mera coincidencia.

Por supuesto, en la Iniciativa de ley se establecen sanciones para quienes utilicen esos datos para fines distintos a los autorizados. Pero ¿quién puede negar que la conformación de esa base de datos, en sí misma, constituye una amenaza para la libertad y la seguridad de los mexicanos? cuando hemos padecido la indignante experiencia del manoseo del Registro Nacional de Vehículos (RENAVE), y del Registro Nacional de Electores que han estado en manos de quien ha querido comprarlos ---por cierto, bastante baratos---

> La Iniciativa propone que los concesionarios deberán “bloquear el acceso a contenidos, aplicaciones o servicios por orden de autoridad o cuando sean contrarios a alguna normatividad”. ---Artículo 145---. La indefinición de las autoridades “competentes” y de la normatividad “aplicable” ya de antemano constituye un riesgo grave. La ONU, la OEA y otras organizaciones, en una declaración conjunta de 2011 especifican que:

“El bloqueo obligatorio de sitios Web enteros, direcciones IP, puertos, protocolos de red o cierto tipo de usos, como las redes sociales, constituye una medida extrema ---análoga a la prohibición de un periódico, o emisora de radio, o televisión--- que sólo podría estar justificada, conforme a estándares internacionales ---por ejemplo---, cuando sea necesaria para proteger a menores del abuso sexual”.

El documento añade: “los sistemas de filtrado de contenidos, impuestos por gobiernos o proveedores de servicios comerciales que no sean controlados por el usuario final, constituyen una forma de censura previa y no representan una restricción justificada a la libertad de expresión”.

> La iniciativa del Presidente **Peña Nieto** propone que los concesionarios deberán: “bloquear, inhibir o anular de manera temporal las señales de telecomunicaciones en eventos y lugares críticos para la seguridad pública y nacional, a solicitud de las autoridades competentes...” ---Artículo 197---.

En contraste la ONU y la OEA, en el documento ya citado, establecen: “la interrupción del acceso a Internet, o a parte de éste, aplicada a poblaciones enteras o a determinados segmentos del público no puede estar justificada en ningún caso, ni siquiera por razones de orden público o seguridad nacional”. Ref. Octavio Catalán, Análisis privado CEIFEL.**BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#).

¿Qué debemos hacer?

¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y que no nos satisface?

Los ciudadanos no podemos ser omisos, ni permanecer pasivos ante la rebatiña de los grandes intereses económicos. Tampoco conviene que aparezcamos indiferentes frente a los crecientes afanes de dominio del

gobierno. En la materia que nos ocupa de las telecomunicaciones, ambas circunstancias pueden afectar a todas las familias mexicanas, sin excepción, y al país entero, lesionando o favoreciendo al bien común que deseamos alcanzar.

La libertad se debe preservar todos los días, so pena de perderla si nos descuidamos.

BAM

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.